

VALOR Y VALORACIÓN: SU RELACIÓN DESDE UN ENFOQUE LINGÜÍSTICO INTERPRETATIVO^{1,2}

Value and valuation: relationship from a linguistic interpretive approach.

Carlos Emilio Gende³ (Universidad Nacional del Comahue, Neuquén).

soutopo@gmail.com

Resumen.

En el artículo propongo examinar la relación entre el valor y la actividad valorativa. Para ello, revisaré, en primer término, posiciones que evitan adjudicarle al valor una realidad independiente, para luego caracterizarlo como resultado de una actividad mediada. A partir de esto, sostendré que un tratamiento lingüístico interpretativo permite reconocer el problema de trasfondo de la actividad valorativa: la acción libre.

Palabras Clave: valor, valoración, lingüisticidad, interpretación, libertad.

Abstract.

In the article I propose to examine the relationship between value and the valuation activity. To do this, I will review, first, the positions that avoid awarding the value an independent reality, then characterize it as a result of mediated activity.

¹ Expuse la primera versión de este texto por invitación del Dr. Raúl Alcalá Campos en el Encuentro "Interculturalidad, valores y valoración", realizado en la Facultad de Estudios Superiores, Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México, durante los días 1, 2 y 3 de abril del presente año.

² Artículo recibido el 06/2014, aprobado el 08/2014.

³ Profesor y Doctor en Filosofía. Es docente y co- director de proyecto de investigación, tiene a su cargo las cátedras de Filosofía del Lenguaje y Epistemología de las ciencias sociales. Vice director del Centro de estudios en Filosofía de las ciencias y Hermenéutica filosófica del Comahue y Director de la revista "Horizontes filosóficos". Conferencista invitado en Universidades de México (UNAM, UAM, Veracruzana, UCM, TEC), ha dado seminarios de doctorado en la Universidad Nacional de La Plata e integrado Comités académicos en eventos sobre Hermenéutica filosófica.

NUEVO PENSAMIENTO. Revista de Filosofía del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Facultad de Filosofía de la Universidad del Salvador, área San Miguel. ISSN 1853-7596. Volumen IV, Año 4, 2014.
Sitio web: <http://mabs.com.ar/nuevopensamiento/index.php/nuevopensamiento/index>

From this, I argue that an interpretive language processing allow recognize the problem of background of evaluative activity: free action.

Keywords: value, valuation, linguisticity, rendering, freedom.

I. La experiencia de valorar.

Si no me lo preguntan lo sé, si me lo preguntan no lo sé, decía con filosófica astucia Agustinde Hipona cuando trataba de responderse acerca del tiempo. Similar perplejidad en el estado de ánimo quisiera retener para presentar estos comentarios sobre el valor, su concepto, asunto, otérmino.

Es indiscutible que la actividad valorativa forma parte de nuestro común relacionarnos en el mundo, y que ella remite entonces a un específico proceder, el cual pareciera no subsumible en otros, llámense tratos perceptivos, rememorativos, imaginativos, afectivos. Sin embargo, no es tan claro que esa actividad consista en la aplicación de valores, como si de etiquetas se tratase, a objetos, eventos, hechos, que pasarían de ese modo a quedar caracterizados como valiosos en un sentido tal y cual. Y no lo es, tanto porque la actividad de valorar no queda de ese modo bien caracterizada-no es cierto que se trate de la asignación de un concepto suficientemente procesado en su caracterización a individuos que se vuelven con ello bienes-, como porque no hay modo de remitirla a valores, como si fueran una suerte de entidades *sui generis* las que, bien identificadas, estarían allí, en el reino de los valores y a nuestro alcance, para disponer de ellas como pretendemos hacerlo con el resto del mobiliario del mundo. En síntesis, no podemos ignorar nuestra normal actitud valorativa aunque no sepamos bien a qué remitirla.

Esto último se vuelve un problema si a la vez no nos satisface reducirla a acto psicológico, en el sentido de resultado de un estado de ánimo o procesamiento de la mente, circunstancial y sustituible por otro; aunque tampoco podemos prescindir de esa vinculación para caracterizarla. Precisamente, si el valorar adquiere estatuto de asunto filosófico es debido a que nos exige tematizar

su relación con los valores; es más, un tema a indagar es acerca de la índole de esa relación: si de subordinación, precedencia, mutua constitución, etc.

Es que se trata de una actitud ante el mundo que resulta de estimar según criterios que no nos son suministrados por las cosas mismas, en sí mismas, como si pudieran dársenos desvinculadas de nuestro trato con ellas (cognitivo, práctico, estimativo), sino al contrario, los criterios resultan de ese trato pero como condensaciones sedimentadas que se realizan una y otra vez -con mayor o peor éxito- en cada situación en que nos reconocemos valorando. Es una relación mediada con el mundo, pero que en el caso específico del valorar excede a las mediaciones de un aparato categorial cognitivo, universalizable y a-histórico, e incluso a las de un sistema lingüístico que quisiera proponerse como irrebalsable para describir de un modo más permeable las contingencias locales e históricas de las condiciones de posibilidad de nuestro entendimiento. Quiero decir, no es analogable a sistema lingüístico, ni a cognitivo. Y los excede, porque se trata de un tipo de experiencia que si bien repercute en el ámbito del conocimiento y se nutre de sus resultados, así como se expresa lingüísticamente y se consagra según sus posibilidades, a la vez nos muestra vinculados de un modo tal vez más radical con el mundo, precisamente en la medida que tomamos distancia de él como objeto y lo valoramos. Pero otra vez, ¿desde dónde, según qué y en vistas a qué? Desde y según valores reconocidos -¿en sí mismos?- y gracias a los cuales tratamos con bienes y no con cosas a las que les asignaríamos valor.⁴ Y en vistas a que nuestra experiencia del mundo se vea así comprometida con el modo tal o cual en que lo valoramos. Es decir, se trata de una experiencia que nos devuelve al mundo como resultado de nuestra acción en él, pero relación provista de sentido. Relación conflictiva, por cierto, pues frente a la pretensión de univocidad que puede exigírsele al conocimiento para que sea fiable, e incluso al lenguaje, para aquellos que buscan un respaldo en una gramática universal, la mediación

⁴Tomo la distinción de Risieri Frondizi, quien distingue entre valores y bienes: "los bienes equivalen a las cosas valiosas, esto es, a las cosas más el valor que se les ha incorporado" (FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores?*, Fondo de cultura económica, México D. F., 1986, p. 15). **NUEVO PENSAMIENTO. Revista de Filosofía del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Facultad de Filosofía de la Universidad del Salvador, área San Miguel. ISSN 1853-7596. Volumen IV, Año 4, 2014.**
Sitio web: <http://mabs.com.ar/nuevopensamiento/index.php/nuevopensamiento/index>

valorativa-según valores- siempre exhibe la diferencia, la diversidad, por ende el conflicto; llámense culturales, éticos, estéticos, idiosincrásicos.

II. Los valores no son cosas.

En relación con esto último, tópico tal vez de los bien asumidos en nuestros tiempos de aceptación más o menos ponderada, cuando no resignada, de la diversidad, quisiera ser cauto respecto a sus consecuencias. Pues aun cuando lo propongo como rasgo de la mayor radicalidad para entender de qué se trata el aludir en su especificidad a valores, debemos estar dispuestos a salir al cruce de ciertas críticas que ven en ello precisamente una suerte de comodidad de la época, ya que una vez aceptado el *dictum* de la diversidad pareciera no exigirse más entrar en debate con grupos humanos a los cuales les reconocemos actuar y pensar según valores absolutamente distintos a los nuestros. Es atendible al respecto la observación que realiza Carlos Gutierrez en el apartado “la sugestiva persistencia del concepto de valor”.

Tal vez una sociedad pluralista compuesta de numerosos grupos heterogéneos sólo pueda hacerse a una adecuada posibilidad de entendimiento público mediante el concepto de valor. Esta mediación, sin embargo, no deja de ser ambigua si se tiene en cuenta que valor es un concepto último insoluble que no puede ser cuestionado en una discusión. Aquí es precisamente donde radica su practicidad en una sociedad pluralista dentro de la cual un consenso sobre todos lo que conjuntamente hayan de hacer ha dejado de ser algo dado y sobreentendido. El concepto de valor le permite a los grupos más disímiles, que muy difícilmente se pueden entender unos con otros, remitirse a los más altos valores de cada uno para legitimar su respectiva posición y sustraerse así a la discusión. Solo una sociedad pluralista semejante en la que cada uno y cada grupo se aferra a su respectivo valor absoluto, reconociendo o teniendo que reconocer al mismo tiempo que la absolutez del valor solo vale para él permite que el concepto de valor llegue a tener la significatividad de que actualmente goza: con él se neutralizan dogmatismos que nadie puede quebrar y sus defensores quedan todos equiparados. A pesar de que la equiparación sólo consista en que todos sean igualmente incapaces de mediar entre sí sus posiciones.⁵

Digámoslo de un modo muy directo: allí donde nosotros pretendemos mostrar una relación vinculante con el mundo del sentido, para lo cual el valor se

⁵ GUTIÉRREZ, Carlos, *La crítica del concepto de valor en la filosofía de Heidegger*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2009, p. 216.

nos revela como asunto que condensaría esa experiencia, insisto, experiencia que no sólo no rehúye el conflicto sino que lo reconoce en su riqueza y fertilidad heurística, Gutiérrez nos sugiere que podría tratarse de una trampa fatal de la época, la cual habría hipostasiado un concepto que promete dar a cada uno lo suyo para eximirse con ello de ir más allá del mero reconocimiento de la diversidad de valores que todo lo equipara y lo aplanar. En líneas generales acuerdo con la objeción, aunque sospecho que es indicadora de una actitud de la época toda vez que la discusión gire en torno al valor, es decir, como si el conflicto entre los grupos más o menos identificables según costumbres, hábitos, normas de conducta, formaciones de vida, pudiera circunscribirse a disputa de valores; es más, si acaso las discusiones fueran sobre valores, otra vez, como entidades hipostasiadas de modo tal que se pueda discurrir sobre ellas.

La oposición entre objetivismo y subjetivismo, considero, es deudora de esa matriz conceptual, de esa operación sobre el acto de valoración, el cual en principio es según valores, pero no en sí o para sí sino en relación-como propone Raúl Alcalá,⁶ siguiendo a Risieri Frondizi-. Ya volveremos sobre ello, ahora me interesa rescatar pero a la vez delimitar el alcance de esta crítica de Gutiérrez, pues nos permite advertir que por cierto es poco interesante, cuando no artificial, postular algo así como un debate sobre valores, dado que las discusiones valorativas, aún en su mayor abstracción, recaen en bienes, es decir, en asuntos, procesos, hechos, acciones, objetos, ya valorados; lo cual involucra una enorme variedad de circunstancias concurrentes y no escindibles (como bien mostró Frondizi en su pormenorizada descripción de un ejemplo, aunque tal vez un tanto decepcionante para aquellos que esperan hallar el Santo Grial de una escala de valores).⁷

Creo que la misma asunción, a mi juicio errada, comete Donald Davidson en su artículo “La objetividad de los valores”; en su caso, para sostener que los

⁶ Cfr. ALCALÁ, Raúl, “Valores y relaciones interculturales”, en Alcalá Campos, Raúl, (coord.) *Política y valores en las relaciones interculturales*, FES Acatlán, UNAM, México, 2013, p. 110.

⁷ Cfr. FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores?*, cap. VI.

NUEVO PENSAMIENTO. Revista de Filosofía del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Facultad de Filosofía de la Universidad del Salvador, área San Miguel. ISSN 1853-7596. Volumen IV, Año 4, 2014.
Sitio web: <http://mabs.com.ar/nuevopensamiento/index.php/nuevopensamiento/index>

valores son objetivos y están enraizados en las cosas. Inicia su exposición reconstruyendo nuestra típica ambivalencia en las discusiones, que suelen comenzar con un momento inicial de “descuido” en el que hacemos prevalecer nuestra posición amparados en la suposición de que mientras nosotros estamos objetivamente en lo correcto el contrincante no, para luego pasar a un segundo momento de reconsideración en que “somos capaces de conceder que los otros pueden estar tan autorizados a opinar como nosotros y que por ende los juicios acerca de valores no son, sostenemos generosamente, objetivamente verdaderos o falsos”.⁸ Davidson considera desacertado mantener esta reconsideración y prepara su defensa del objetivismo sosteniendo que rechazarlo colisiona con alguna de las más poderosas intuiciones que tenemos y que coinciden, por cierto, con el momento inicial. Al respecto, podríamos objetar que si bien como intuición es esperable, incluso sensata, pues para dar inicio a un debate se supone que cada uno de los participantes exhibirá del modo más firme su conjunto de creencias, es claro que se trata de la intuición de cada uno de los dialogantes sobre sí mismo, sobre su actitud inicial previa al diálogo, a la cual cabe superponerle otra intuición, esta vez sobre el diálogo mismo -sobre lo que es dable esperar en él-. Esta última es la presunción de que sólo será productivo si cada uno de los participantes modificó en algo su perspectiva inicial. Curiosamente, Davidson cierra su artículo admitiendo que la aceptación de objetividad no habilita a tener certeza respecto a qué hacer a la hora de tomar decisiones; es más, considera vana e insensata esa pretensión. Sugiero que esa suerte de esquizofrenia conceptual en la que por un lado se pretende sostener que los valores son objetivos y enraizados en las cosas, a la vez que ello no permitiría siquiera orientarnos en la decisión para el curso de una acción, resulta de

⁸ DAVIDSON, Donald., “La objetividad de los valores”, en GUTIÉRREZ, Carlos (ed.) *El trabajo filosófico hoy en el Continente, Memorias del XIII Congreso Interamericano de Filosofía*, ABC, Bogotá, 1994, p. 43.
NUEVO PENSAMIENTO. *Revista de Filosofía del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Facultad de Filosofía de la Universidad del Salvador, área San Miguel. ISSN 1853-7596. Volumen IV, Año 4, 2014.*
Sitio web: <http://mabs.com.ar/nuevopensamiento/index.php/nuevopensamiento/index>

considerar al valor como si se tratase de algo en sí identificable, por fuera del acto valorativo.⁹

Volvamos entonces a la pregunta inicial: ¿qué tipo de experiencia es esta, la del valorar, tan específica que: por un lado la reconocemos como una actividad mediada, por otro admitimos su estatuto conflictivo, y a la vez entendemos que se realiza en relación? Lo último, el carácter relacional, muestra que, como sostiene Frondizi, la noción de valor involucra necesariamente aspectos tanto subjetivos como objetivos, en el sentido de que hay que tomar en consideración “la actividad del sujeto, por medio de la cual éste se pone en relación con el objeto. Un sujeto valorando un objeto valioso será, por consiguiente, el punto de partida del análisis”.¹⁰ Cabe señalar, no obstante, que Frondizi, interesado en determinar el estatuto del valor, propone a continuación una caracterización suya como cualidad estructural. En efecto, en una operación conducente a descosificar esta noción, se mune de la teoría estructuralista para conseguir una concepción del valor que logra formularlo como unidad concreta; sin tener que explicarlo por la suma de sus partes -al modo atomista-, y evitando su abstracción, como ocurre con los conceptos -que oponen forma y contenido-. El valor no es una forma que se agrega a los contenidos -no es un plus-, ni es descomponible en elementos últimos, que lo reducen siempre a lo natural. En tanto cualidad estructural, a la vez, no es en sí una estructura, pues “surge de la reacción de un sujeto frente a

⁹ Davidson está convencido de la objetividad de los principios morales básicos, pero a la vez acepta que pueden entrar en genuino conflicto. Así, intenta “hacer plausible la tesis de que la admisión de una pluralidad de obligaciones y valores primarios es consistente con la objetividad de los juicios evaluativos” (DAVIDSON, Donald, “La objetividad de los valores”, p. 45) Caracteriza a un juicio como objetivo si es verdadero o falso, de modo independiente a quien lo emite y de la sociedad o período en que se lo emite, es decir, si su valor es fijo. Así, el valor de verdad depende sólo del contenido del juicio y del hecho. Le interesa como problema la evaluación acerca de si las razones pueden ser juzgadas como correctas o incorrectas, sin establecer la cuestión respecto a si los valores son reales o existen en el mundo. Se trata de un problema epistemológico y no ontológico, declara. Ahora bien, sostiene que la objetividad “no depende de la locación de alguna propiedad atribuida, o su supuesto lazo conceptual con la sensibilidad humana; depende de que haya una relación sistemática entre las propiedades de las cosas y eventos causantes de actitudes, y las actitudes que éstas causan.” (DAVIDSON, Donald, “La objetividad de los valores”, p. 48).

¹⁰ FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores?*, p.194.

NUEVO PENSAMIENTO. Revista de Filosofía del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Facultad de Filosofía de la Universidad del Salvador, área San Miguel. ISSN 1853-7596. Volumen IV, Año 4, 2014.
Sitio web: <http://mabs.com.ar/nuevopensamiento/index.php/nuevopensamiento/index>

propiedades que se hallan en un objeto,” relación que se da “en una situación física y humana determinada”.¹¹ Considero decisivo su aporte, pues logra mostrar que el valor no es pensable bajo las categorías habituales que empleamos para tratar con las cosas y las ideas. Desde la matriz estructuralista (en su caso ligada a la teoría de la *Gestalt*, aunque podemos considerarla mejor desde el estructuralismo lingüístico) el valor ya no puede ser entendido como algo en sí, en sus determinaciones que se obtendrían por análisis, pues el modo de ser que se realiza por estructura resulta de una oposición, de una relación no entre elementos sino por la diferencia entre ellos. Ahora bien, Frondizi sostiene que esa relación es también con una situación física y humana tal o cual, por eso habla de cualidad estructural y no de estructura a secas, y por eso sostiene que en definitiva el punto de partida es siempre la actividad. Sin embargo, insisto, y tal vez por circunstancias de su propósito temático, su asunto sigue siendo el valor, es decir, no desarrolla la actividad más que para exhibir su complejidad dada la multiplicidad de situaciones concurrentes. Dicho de otro modo, Frondizi consigue una redescrición sutil y madura del valor, pero en el mejor de los casos para pensar por la vía negativa qué es lo que no debería ya corresponder a su noción.

III. La vía lingüística de la actividad valorativa.

Por la vía positiva necesitamos seguir mostrándolo en su vinculación con la actividad valorativa. ¿De qué tipo? Ante todo, ya lo comentamos, es una acción que se expresa lingüísticamente, y más específicamente se la ubica entre las prácticas lingüísticas enunciativas. Esto puede orientarnos para ganar especificidad, aunque también arrastra consecuencias, algunas de ellas ya muy debatidas. En principio nos permite reconocer, con Amelia Valcárcel, que en tanto verbalizables, los valores remiten a un orden simbólico cuyos “territorios semánticos están relativamente bien establecidos.” Además, y por lo mismo,

no son homogéneos pero tampoco necesariamente colisionan todos con todos, de manera que gran parte del discurso teórico consiste en

¹¹FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores?*, p. 213.

señalar sus puntos de divergencia, opacidad, neutralización, y/o vigencia.¹²

Finalmente, y esto nos conduce a un problema ya clásico, el valor

nos remite a la antigua distinción entre ser y deber ser, puesto que ambos órdenes están comprometidos en cualquier ocurrencia de términos valorativos. Todo ello dejando a un lado la cuestión del estatuto subjetivo u objetivo de los valores, estrategia hecha posible por su enfoque sobremanera lingüístico.¹³

Hay dos temas, en principio independientes, que me propongo tratar en lo que sigue para mi caracterización de la acción valorativa, según valores, desde este abordaje lingüístico: la remisión a un orden simbólico, propio de la expresabilidad de los valores y su realización en enunciados. Comienzo por lo segundo con la pretensión de que nos reenvíe al primero.

Aún con consecuencias muy distintas, y en ocasiones opuestas, ha sido usual tomar como punto de partida para la distinción entre ser y deber ser su emergencia en dos tipos de enunciados: de hecho y de valor. Con ella se ha pretendido tanto deslindar asuntos cognoscibles de asuntos que remitirían a la vida afectiva, como, al contrario, delimitar dos esferas muy separadas, pero ambas cognitivas: una propia de las ciencias naturales, otra, de una nueva ciencia, la de la cultura. “Ha sido usual”, señalé, pues las tendencias contemporáneas tienden a disolver la dicotomía, proponiendo en algunos casos la deducibilidad del “debe” a partir del “es”, por ejemplo con John Searle, o considerando simplemente que la distinción obra sólo como idea regulativa, pero sin comprometernos a una discusión seria sobre su existencia, tal la propuesta de Ulises Moulines.

En el caso de Moulines, considera que habría una tergiversación de la distinción cuando se la enfoca como si fuera entre enunciados descriptivos *versus* enunciados valorativos, pues bien vistas las cosas no es cierto que nuestro trato cognitivo eficaz consista en describir, sino más bien en teorizar. Esto lo lleva a sostener que es más adecuado hablar de interpretaciones: “por medio de un

¹² VALCÁRCEL, Amelia, “Valor”, en CORTINA, Adela (ed.) *Diez palabras clave en Ética*, Verbo Divino, Navarra, p. 411.

¹³ VALCÁRCEL, Amelia, “Valor”, p. 417.

lenguaje sistemáticamente construido y aplicado interpretamos ciertas parcelas de nuestra experiencia del mundo. Esto vale tanto para la física como para la psicología. Tanto para la filosofía como para el arte”.¹⁴ Lo cual no significa, según él, que la común caracterización interpretativa de todos nuestros tratos con el mundo nos impida distinguir entre distintas pretensiones u objetivos a satisfacer (no es lo mismo un discurso teórico interpretativo en historia que en física). Pero sí significa que no podemos trazar una línea divisoria clara y distinta para aplicarla de modo decisivo a la hora de estipular si la situación requiere de consignar en más o en menos su valoración. Retenemos de su enfoque el carácter interpretativo, pues nos permite especificar el rasgo mediador que propusimos. No su conclusión, acerca de que en definitiva todo examen se resolvería por casuística,¹⁵ dado que la condición interpretativa requiere dar cuenta tanto del momento singular y asumido en su contingencia como del momento estabilizado por sedimentación de sus resultados. Dicho de otro modo, podemos esperar algo más de una teoría interpretativa que simple resignación ante la pluralidad de casos que habría que examinar uno a uno. Tengamos en cuenta, además, que si bien su propuesta nos permite conceptualizar el carácter mediado, como mediación interpretativa, es no obstante un rasgo bajo el cual se subsumiría todo trato en el mundo. Es decir, si bien el rasgo aparece en favor del trato valorativo, pues se trata del que nos brinda la especificidad de esta modalidad, es cierto que queda subsumido junto a cualquier otro. Queda aún por ver, entonces, lo distintivo del valorar.

El caso de Searle lo traigo a colación, pues su objetivo de derivar enunciados evaluativos a partir de enunciados descriptivos (él no problematiza como Moulines la distinción entre enunciado descriptivo y enunciado de hecho) se sustenta en la objeción de que el modelo clásico que impide esa derivación no puede dar cuenta de hechos institucionales. Searle muestra que es legítimo

¹⁴ MOULINES, Ulises, “Hechos y valores. Falacias y metafalacias. Un ejercicio integracionista”, en *lsegoría*, Revista del CSIC, España, N°3, 1991, p. 37.

¹⁵ Cfr. MOULINES, Ulises, “Hechos y valores. Falacias y metafalacias. Un ejercicio integracionista”, p. 41.

realizar -y sin el añadido de enunciados evaluativos-el pasaje deductivo de enunciados como “Juan emitió las palabras: ‘por la presente prometo pagarte a ti, Pérez, veinte duros” a “Juan debe pagar a Pérez veinte duros”.¹⁶ Como parte de su justificación sostiene: “a menudo es un hecho que una persona tiene ciertas obligaciones, compromisos, derechos y responsabilidades, pero esto es un asunto de hechos institucionales, no un asunto de hechos brutos”.¹⁷ Así, Searle parte del hecho bruto de que una persona emite ciertas palabras para luego invocar la institución como generadora de hechos institucionales mediante los cuales se llega a la conclusión de que respecto a su obligación la persona que emite la promesa debe cumplir con lo prometido. “Toda la demostración descansa en una apelación a la regla constitutiva¹⁸ de que hacer una promesa es asumir una obligación, y esta regla es una regla de significado de la palabra descriptiva ‘promesa’”.¹⁹ Por cierto, esta demostración forma parte de la tesis fundamental del autor, esta es: que “hablar un lenguaje consiste en realizar actos de habla de acuerdo con reglas y no hay separación de esos actos de habla de los compromisos que forman parte de ellos”.²⁰ Pero para el caso es ilustrativa del enfoque lingüístico en relación con valores, pues precisamente considera que una revisión de tales características sobre la distinción metafísica entre hecho y valor haría aparecer contraejemplos, “puesto que hablar un lenguaje está impregnado por todas partes de hechos tales como compromisos contraídos, obligaciones asumidas, argumentos convincentes presentados, y así sucesivamente”.²¹ De ese modo, sostiene, desconocer este funcionamiento lingüístico tendría el costo de

¹⁶ SEARLE, John, *Actos de habla*, Planeta Agostini, Barcelona, 1990, p. 186.

¹⁷ SEARLE, John, *Actos de habla*, p. 188.

¹⁸ Recordemos que Searle distingue entre reglas regulativas (aquellas que regulan una actividad cuya existencia es independiente de las reglas) y reglas constitutivas (aquellas que constituyen, aunque también regulan, una actividad cuya existencia es dependiente de estas reglas); de allí que estas últimas crean nuevas formas de conducta. El lenguaje consiste en la realización convencional de conjuntos de reglas constitutivas y los actos de habla son actos realizados de acuerdo con esos conjuntos de reglas constitutivas. Así, las reglas que fijan el valor ilocutivo de un enunciado son constitutivas con relación al empleo de este enunciado; por ejemplo, no podemos emitir una fórmula de promesa sin asumir la obligación de cumplir lo prometido.

¹⁹ SEARLE, John, *Actos de habla*, p. 188.

²⁰ SEARLE, John, *Actos de habla*, p. 201.

²¹ SEARLE, John, *Actos de habla*, p. 200.

hacer que “las palabras ya no signifiquen lo que significan”.²² Es cierto que otra vez nos hallamos ante una posición que no da cuenta de la especificidad del valorar, pues lo que pretende, al contrario, es subsumirla en una caracterización general para todo uso lingüístico, en su caso la fuerza ilocutiva y las reglas constitutivas. Y el concepto de institución que emplea es lo suficientemente abarcador como para albergar al sistema completo de asignación de significados.

En síntesis, no pareciera que de la mano de estos dos autores hayamos logrado notas específicas sobre el acto de valorar, pero sí es de notar que en ambos casos fue su búsqueda de una relación no excluyente entre enunciados de hecho y de valor lo que nos suministró la noción de interpretación, en un caso, y la de institución, en otro. No sólo en el valorar, pero sí gracias al valorar es que nos percatamos del trato interpretativo como mediación; y otro tanto ocurre cuando descubrimos que la lingüisticidad que conlleva la enunciación es competente para la acción y está lo suficientemente estabilizada como para reconocérsela instituida.

IV. La vía interpretativa.

Examinemos entonces los rendimientos de estos rasgos para nuestra caracterización de la acción valorativa. Que el enunciado sea resultado de una interpretación supone más consecuencias que admitir la carga teórica, pues cabe reconocer tres aspectos para que ella se realice: el interpretante, el intérprete y la interpretación. Como sabemos desde los desarrollos de Charles Sanders Peirce, pero también desde la caracterización hermenéutica, la interpretación es una actividad inferencial de carácter provisional, que procede según conjeturas y que realiza alguien -el intérprete-; pero siempre a partir de configuraciones que la exceden y la preceden -los interpretantes-. No es una actividad evanescente u ocasional, en la medida que su realización no es *ex nihilo* sino desde interpretantes sedimentados. Pero tampoco es la ejemplificación de una ley, porque siempre es

²² SEARLE, John, *Actos de habla*, p. 200.

un intérprete el que en una situación tal o cual, -como ya lo señaló Frondizi para el valorar- interpreta. Por su parte, cuando aludimos a un intérprete no estamos pensando necesariamente o exclusivamente en un individuo, una persona singular, pues por tal cabe consignar a cualquier manifestación identificable que esté en condiciones de realizar, o que efectivamente realiza, interpretaciones: un grupo social, una cultura, una época, una obra de arte, un sistema lingüístico. La interpretación que un intérprete realice podemos reconocerla entonces como el momento de estabilización transitoria, sujeta a reacomodamientos, desde un intérprete que actúa siempre innovando aquí y ahora en función de un interpretante desde el que la produce o legitima. Así, la actividad interpretativa es un permanente reenvío desde el intérprete, en una situación siempre contingente, hacia el interpretante y viceversa. Que prospere o persevere el interpretante o que sea modificado por la interpretación forma parte del dinamismo propio del proceso.²³

Si vemos desde esta matriz al valorar, advertimos que como acto resulta siempre de la relación entre un momento sedimentado, el valor, como configuración establecida y reconocible, y un momento de innovación por parte del intérprete que se estabiliza transitoriamente en la situación específica en que se valora. Esto quiere decir que hay más que emisión de enunciados en el acto lingüístico de valorar, pues entra en juego, como sugiere Valcárcel, una trama simbólica que aporta a la semántica del valor una relación con significados reconocibles. De allí la necesidad en Searle de apelar al carácter instituido y a reglas constitutivas para el acto de enunciar. Hay más que enunciado porque la mediación interpretativa del valorar muestra que a la realización de esta acción le son concurrentes los interpretantes sedimentados -los valores-, los sujetos intérpretes -individuales o colectivos- y la situación en que se realiza la interpretación, como acción valorativa.

²³ Para un desarrollo pormenorizado de la actividad interpretativa, desde un enfoque hermenéutico crítico, remito a GENDE, Carlos, *Lenguaje e interpretación en Paul Ricoeur. Su teoría del texto como crítica a los reduccionismos de Umberto Eco y Jacques Derrida*, Prometeo, Buenos Aires, 2005.

El enfoque interpretativo del valorar, entonces, podría contribuir a despejar ciertos *pseudoproblemas* sobre su modo de realización, pues nos muestra que nuestra interacción general en el mundo involucra una relación dinámica entre las tres dimensiones que comentamos, ninguna de las cuales puede estar ausente a la vez que ninguna puede aislársela para pensarla en sí; a pesar de que sea recurrente, incluso filosóficamente recurrente, aislar al valor. En efecto, como sostiene Paul Ricoeur, es entendible que “ante un valor se tenga la impresión de estar ante un cuasi objeto, incluso una trascendencia”,²⁴ es más, que se haya pretendido aplicar un modelo matemático, como si se quisiera alinear esa noción “sobre la de esencia eterna, en una suerte de geometría ética.”²⁵ Y esto es debido a un problema epistemológico auténtico y difícil de tratar, pues tenemos ante ellos la presunción de no haberlos creado, “no hay duda que...se presentan como patrones de medida que trascienden las evaluaciones individuales; siempre hay algo de pretencioso al hablar de una creación de valores.”²⁶ Sin embargo, tampoco son esencias eternas, pues “están ligados a preferencias, a las evaluaciones de las personas individuales y, finalmente, a una historia de las costumbres”.²⁷ Ahora bien, esta ligazón, o relación -como vimos con Frondizi-, remite en el caso de Ricoeur a un aspecto que puede orientarnos con mayor precisión en la especificidad que buscamos para el valor en relación con el valorar, pues lo presenta como resultado sedimentado, instituido, identificable, historizable, e incluso educable, pero con base en un acto libre;²⁸ en definitiva –proponemos nosotros- tal vez sea la experiencia por antonomasia de la constitución libre en nuestra relación con el mundo. Libertad no entendida en el sentido de anterioridad

²⁴ RICOEUR, Paul, “El problema del fundamento de la moral”, en *Amor y justicia*, Caparrós, Madrid, 1993, p. 78.

²⁵ RICOEUR, Paul, “El yo, el tú y la institución. Los fundamentos de la moral: la intención ética”, en *Educación y política*, Docencia, Buenos Aires, 1984, p. 73.

²⁶ RICOEUR, Paul, “El yo, el tú y la institución. Los fundamentos de la moral: la intención ética”, p. 80.

²⁷ RICOEUR, Paul, “El yo, el tú y la institución. Los fundamentos de la moral: la intención ética”, p. 80.

²⁸ Cfr. RICOEUR, Paul, “El problema del fundamento de la moral”, en *Amor y justicia*, Caparrós, pp. 67 a 77.

fechable, por así decir, de la cual resulta un valor tal o cual, pues toda situación de valoración está siempre marcada, diríamos inscripta. Nuestras evaluaciones, como las interpretaciones en general, no son *ex nihilo*, se incorporan a procesos que nos preceden y nos exceden. Pero específicamente en el caso de aquellas, son acciones que nos ponen en una situación mixta ante la cual, por una parte, procedemos como si pudiéramos asegurarnos la legitimidad del obrar según valores, ubicándolos en un cuasi mundo ideal a resguardo de las contingencias, pero por otro y a la vez, nos muestra comprometidos con nuestra decisión libre, pues en definitiva su constitución última, *in illo tempore*, no es natural, no está dada, es una actividad que responde tanto a lo instituido como a lo instituyente; de allí su condición tanto evaluativa como crítica, incluso crítica de sí misma.

V. A modo de cierre: la perplejidad explicitada.

Comencé mi presentación bajo la orientación de la perplejidad agustiniana. Creí haber avanzado en algo a partir de un recorrido en el que al menos detecto algunas de las razones por las cuales el tema puede ser mejor descrito si se asume la relación entre el valor y el acto de valorar. Sin embargo, hacia el final, sólo puedo indicar lo que avizoro como un problema mayor y que Ricoeur sintetiza adecuadamente: “si los valores no son nuestra obra sino que nos preceden, ¿por qué no suprimen nuestra libertad? Y si son nuestra obra, ¿por qué no representan elecciones arbitrarias?”.²⁹ El tratamiento de este problema aparece en el contexto de su intento por poner en tensión la crítica de las ideologías con la hermenéutica de las tradiciones. Y allí, precisamente lo que denomina la antinomia de los valores,³⁰ en el sentido de lo que venimos comentando como una experiencia de ambivalencia sobre su estatuto, se propone como el eje a partir del cual propone revisar la tensión.

²⁹ RICOEUR, P., “Ética y cultura. Habermas y Gadamer en diálogo”, en *Ética y cultura*, Docencia, Buenos Aires, 1994, p. 23.

³⁰ Cfr. RICOEUR, P., “Ética y cultura. Habermas y Gadamer en diálogo”.

NUEVO PENSAMIENTO. Revista de Filosofía del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la Facultad de Filosofía de la Universidad del Salvador, área San Miguel. ISSN 1853-7596. Volumen IV, Año 4, 2014.
Sitio web: <http://mabs.com.ar/nuevopensamiento/index.php/nuevopensamiento/index>

Si en algo hemos podido contribuir con nuestra exploración, entonces, es en ganar perplejidad, pues lo mismo que hemos conseguido como concepto para dar con la especificidad del acto valorativo, la constitución por libertad, nos reenvía a un problema de alcance más vasto, en tanto involucra toda nuestra relación con el mundo mediada por la cultura.

Bibliografía.

ALCALÁ CAMPOS, Raúl, "Valores y relaciones interculturales", en Alcalá Campos, Raúl, (coord.) *Política y valores en las relaciones interculturales*, Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM, México, 2013.

DAVIDSON, Donald., "La objetividad de los valores", en Gutiérrez, Carlos (ed.) *El trabajo filosófico hoy en el Continente, Memorias del XIII Congreso Interamericano de Filosofía*, ABC, Bogotá, 1995.

FRONDIZI, Risieri, *¿Qué son los valores?*, Fondo de cultura económica, México D. F., 1986.

GENDE, Carlos, *Lenguaje e interpretación en Paul Ricoeur. Su teoría del texto como crítica a los reduccionismos de Umberto Eco y Jacques Derrida*, Prometeo, Buenos Aires, 2005.

GUTIÉRREZ, Carlos, *La crítica del concepto de valor en la filosofía de Heidegger*, Universidad de los Andes, Bogotá, 2009.

MOULINES, Ulises, "Hechos y valores. Falacias y metafalacias. Un ejercicio integracionista", en *Isegoría*, Revista del CSIC, España, N°3, 1991.

RICOEUR, Paul, "El yo, el tú y la institución. Los fundamentos de la moral: la intención ética", en *Educación y política*, Docencia, Buenos Aires, 1984.

RICOEUR, Paul, "El problema del fundamento de la moral", en *Amor y justicia*, Caparrós, Madrid, 1993.

RICOEUR, Paul, "Ética y cultura. Habermas y Gadamer en diálogo", en *Ética y cultura*, Docencia, Buenos Aires, 1994.

SEARLE, John, *Actos de habla*, Planeta Agostini, Barcelona, 1990.

VALCÁRCEL, Amelia, "Valor", en Cortina, Adela (ed.) *Diez palabras clave en Ética*, Verbo Divino, Navarra, pp. 411 a 426.